



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°306-2023-MPL-GDUA-SGOPHU

PUEBLO LIBRE, 12 de octubre del 2023.

Visto el Expediente N°6883-2023, seguido por la empresa **BECA INVERSIONES Y PROYECTOS SAC.** con RUC N°20603503326, debidamente representado por el Sr. López Padilla Miguel Enrique identificado con DNI. N°71221724, con domicilio fiscal en la Av. Javier Prado Oeste N°757-Int. 901, Distrito de Magdalena Del Mar, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de marzo del 2022, se emitió la Resolución de Licencia de Edificación N°123-2022-MPL-GDUA/SGOPHU, a la empresa **BECA INVERSIONES Y PROYECTOS SAC.** con RUC N°20603503326, debidamente representado por el Sr. López Padilla Miguel Enrique identificado con DNI. N°71221724, para un Edificio Multifamiliar Obra Nueva, que alberga: Sótano 02, Sótano 01, Semisótano, 10 Pisos y Azotea en la Modalidad "C", con evaluación previa de la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones en todas las especialidades, amparado en la Ord. N°2361-MML, calificado con Zonificación Residencial de Densidad Media (RDM), para el predio ubicado en el Jr. Gral. José Ramón Pizarro N°1454-Mz. G, Lt. 28, Urb. Colmenares, Distrito de Pueblo Libre; y con el siguiente cuadro de áreas:

PISOS	AREAS NUEVAS M2
Sótano 02	316.97
Sótano 01	317.77
Semisótano	316.97
1° Piso	223.17
2° Piso	223.17
3° Piso	223.17
4° Piso	223.17
5° Piso	223.17
6° Piso	223.17
7° Piso	223.17
8° Piso	223.17
9° Piso	223.17
10° Piso	221.39
Azotea	112.91
Equipo Complementarios	20.65
Área Total (m2.)	3,315.19

Que, mediante Expediente del visto de fecha 28 de agosto del 2023, seguido por la empresa **BECA INVERSIONES Y PROYECTOS SAC.** con RUC. N°20603503326, debidamente representado por el Sr. López Padilla Miguel Enrique identificado con DNI. N°71221724; solicitó la **CONFORMIDAD DE OBRA y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACION** Modalidad C, con evaluación previa de la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones en la especialidad Arquitectura, para el Proyecto con Licencia de Edificación de Obra Nueva que alberga: Sótano 02, Sótano 01, Semisótano, 10 Pisos y Azotea, en el inmueble ubicado en el Jr. Gral. José Ramón Pizarro N°1454-Mz. G, Lt. 28, Urb. Colmenares; Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima; Aprobado a través de la Resolución de Subgerencia de Licencia de Edificación N°123-2022-MPL-GDUA/SGOPHU.

Que, con Informe N°176-2023-MPL-GDUA/SGOPHU-EPR de fecha 11 de octubre del 2023, la profesional del Área señala que de la revisión de la documentación materia de la presente, el administrado ha cumplido con adjuntar todos los requisitos establecidos en el TUPA y los planos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente la Ley N°29090 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, por lo que se procedió a realizar la verificación técnica al inmueble ubicado en el Jr. Gral. José Ramón Pizarro N°1454-Mz. G, Lt. 28, Urb. Colmenares, en el en Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima; observándose que la realidad física existente de la Edificación materia de la **CONFORMIDAD DE OBRA y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACION**, ha sido ejecutada de acuerdo a los planos presentados; la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones en la VGCDLC/epr.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

especialidad Arquitectura y mediante Acta de calificación N°306-2023, de fecha 19.09.2023, emiten el Dictamen de Proyecto Conforme.

De conformidad con la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones – Ley N°29090 y modificatorias, y con el Artículo 79° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA; y en uso de sus facultades que confiere a esta Subgerencia el Artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N°527-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACION a la empresa **BECA INVERSIONES Y PROYECTOS SAC.** con RUC N°20603503326, debidamente representado por el Sr. López Padilla Miguel Enrique identificado con DNI. N°71221724, para la Edificación de Obra Nueva-Modalidad C; que alberga: Sótano 02, Sótano 01, Semisótano, 10 Pisos y Azotea en la Modalidad "C", con evaluación previa de la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones en la especialidad Arquitectura, amparado en la Ord. N°2361-MML, calificado con Zonificación Residencial de Densidad Media (RDM), para el predio ubicado en el Jr. Gral. José Ramón Pizarro N°1454-Mz. G, Lt. 28, Urb. Colmenares, distrito de Pueblo Libre; presentando como Profesional Constatador de la Obra a la Arq. Leticia Neciosup Zapata, con Registro de Colegiatura CAP 4505, con un Valor de Obra de S/.2 965 645.20 Soles y con el siguiente cuadro de áreas:

PISOS	RES. N°123-22- MPL-GDUA-SGOPHU M2	VARIACIONES M2			TOTAL
		AREA NO EJECUTADA	AREA AMPLIADA	AREA REMODELADA M2	
Sótano 02	316.97	-----	-----	1.19	316.97
Sótano 01	317.77	-----	-----	2.19	317.77
Semisótano	316.97	-----	-----	0.56	316.97
1° Piso	223.17	-----	-----	50.62	223.17
2° Piso	223.17	-----	-----	48.80	223.17
3° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
4° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
5° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
6° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
7° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
8° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
9° Piso	223.17	-----	-----	5.68	223.17
10° Piso	221.39	-----	-----	24.49	223.17
Azotea	112.91	-----	-----	25.50	112.91
Cisterna (no computable)	20.65	-----	-----	3.55	20.65
Total	3,315.19	-----	-----	196.66	3,315.19

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente y a la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico; para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa BECA INVERSIONES Y PROYECTOS SAC. con RUC. N°20603503326, debidamente representado por el Sr. López Padilla Miguel Enrique identificado con DNI N°71221724, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

ARQ. VICTOR GABRIEL CORDERO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

VGCDLC/epr.

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS
Jr. Felipe Santiago Oré (antes Santa Isabel) N° 215 – Pueblo Libre
Telf. 2023880 – Anexo 1077 / sgophu@muniplibre.gob.pe